UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de remuneraciones no pagadas, aguinaldos, compensación vacacional y compensación por tiempo de servicios de Félix Rubén Cabrera Huamaní, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 023-2006-UNSCH-R, de fecha 20 de enero de 2006, se otorgó a Félix Rubén Cabrera Huamaní, ex servidor contratado de la Unidad de Servicios Asistenciales de la Oficina de Bienestar Universitario, la compensación vacacional por el monto de S/. 50.43;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Félix Rubén Cabrera Huamaní contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 00067-2005), con sentencia de fecha 18 de mayo de 2012, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante el pago de remuneraciones, pago de beneficios sociales y otros con deducción de los montos cobrados por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución N° 44, de fecha 22 de junio de 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 021-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 647-2013-UNSCH-OGPP-OP) y de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración (Memorando N° 129-2013-UNSCH-OGA-ORP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR las remuneraciones no pagadas correspondiente al período del 08 de setiembre de 2004 al 17 de marzo de 2005, las vacaciones truncas, el aguinaldo por navidad y la compensación por tiempo de servicios a FÉLIX RUBÉN CABRERA HUAMANÍ, ex Trabajador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE Y 53/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,069.53), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 459 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods